

# Informe sobre medidas de fuerza relevadas por la PPN

## - Informe anual 2020 -

Las medidas de fuerza representan un medio a través del cual las personas detenidas expresan su disconformidad y visibilizan sus reclamos ante el Poder Judicial y el Servicio Penitenciario Federal (SPF). Son utilizadas cuando los canales institucionales se encuentran agotados u obstruidos para dar solución al problema manifestado.

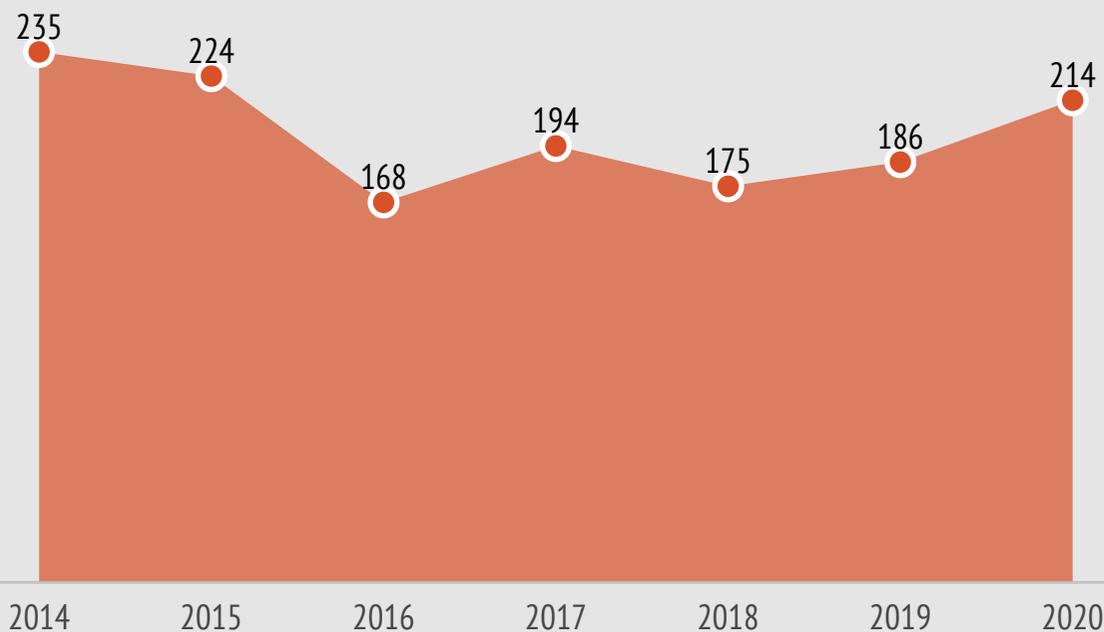
Se trata de herramientas que permiten movilizar instancias, tanto administrativas como judiciales y, en algunas oportunidades, las demandas de los presos y las presas alcanzan el reconocimiento por parte de las autoridades penitenciarias.

Con frecuencia, implican una riesgosa exposición del cuerpo, como sucede en el caso de las huelgas de hambre o la ingestión de alimentos no consumibles, que pueden tener un impacto muy negativo sobre la salud física y mental.

En función de su alcance, pueden ser *individuales*, es decir, realizadas por una sola persona, o *colectivas*, cuando implica la participación de varias. En ocasiones, durante su desarrollo las personas presas padecen presiones, amenazas u otras represalias por parte de la agencia penitenciaria, orientadas a conseguir el desestimiento de la medida.

La PPN interviene ante cada caso del que toma conocimiento con el fin de encauzar las demandas, procurando que sean escuchadas. Desde 2014, todos/as los/as asesores/as del organismo registran los episodios de los que se toman conocimiento a partir de la aplicación del *Protocolo de actuación ante medidas de fuerza en lugares de encierro*. La información emergente es sistematizada y volcada en la Base de Datos de Medidas de Fuerza, donde se establece un piso mínimo de reclamos que surgen de la vida en prisión. Considerando esta metodología, los resultados corresponden a las medidas de fuerza conocidas y abordadas por la Procuración. Esta infografía presenta los principales resultados correspondientes al año 2020.

## Evolución histórica de medidas de fuerza



### -Durante el año 2020-



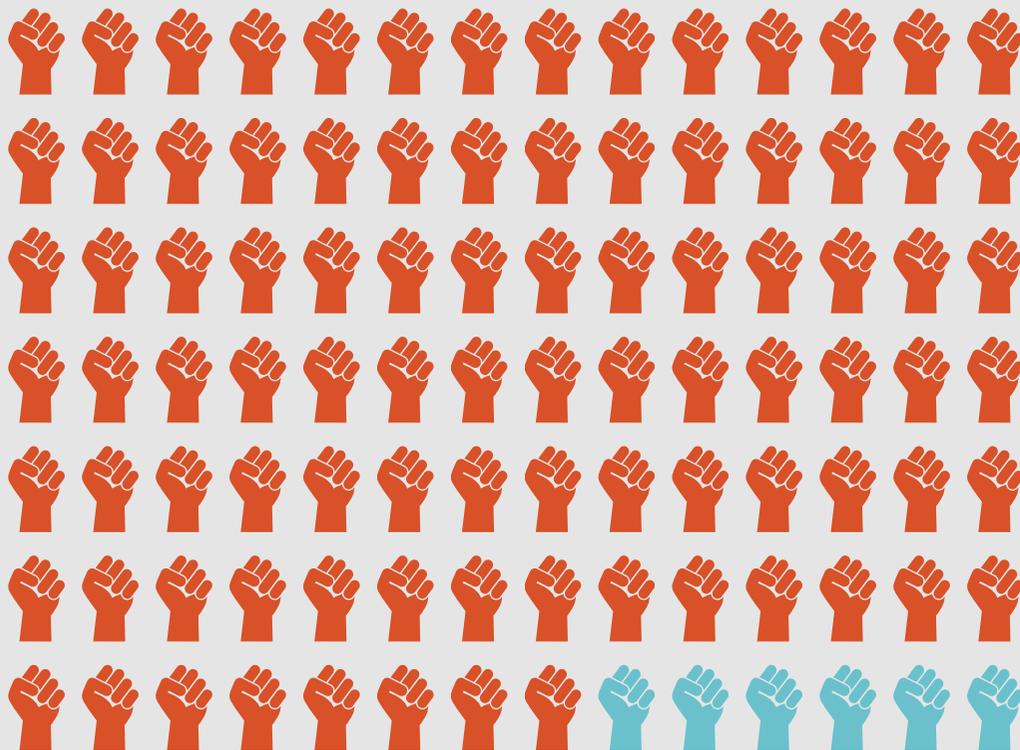
152 medidas fueron individuales  
71%



62 medidas fueron colectivas  
29%

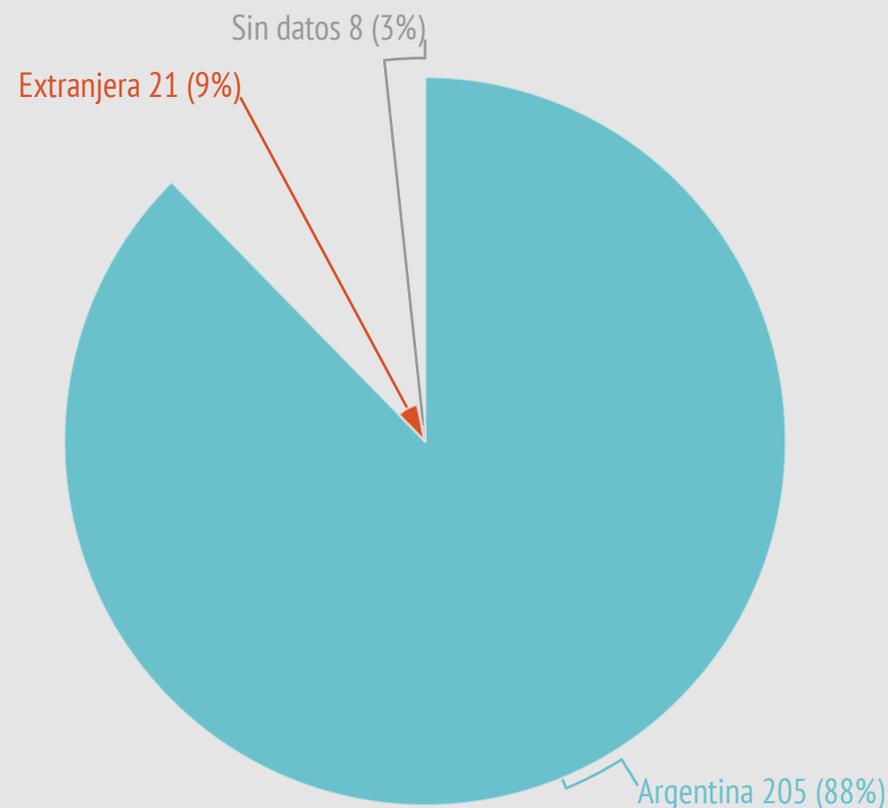
# Cantidad de personas que participaron de una medida de fuerza en 2020

## POR SEXO/GÉNERO

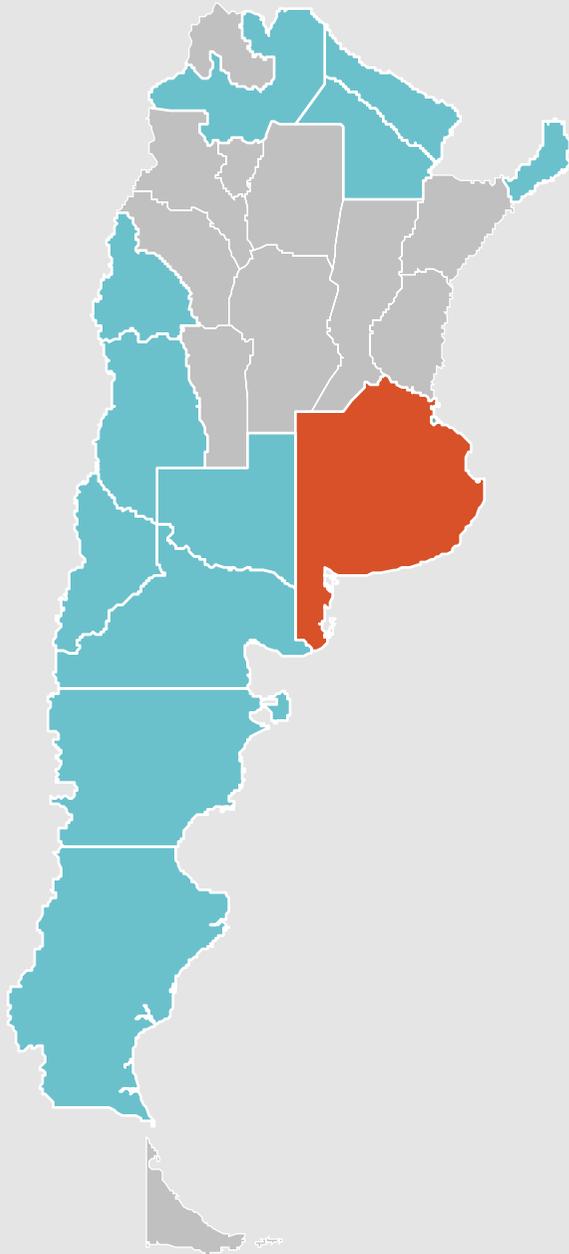


● Varones (93,5%) ● Mujeres (6,5%)

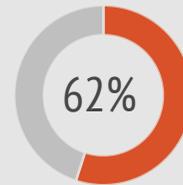
## POR NACIONALIDAD



Fuente: Base de Datos de Medidas de Fuerza - PPN

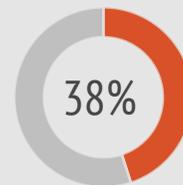


## Medidas de fuerza por distribución geográfica\*



**De las medidas de fuerza se registraron en el AMBA**

Los dos complejos de mayor población fueron los que reunieron más registro de reclamos: CPF I de Ezeiza (26%) y CPF II de Marcos Paz (21%).



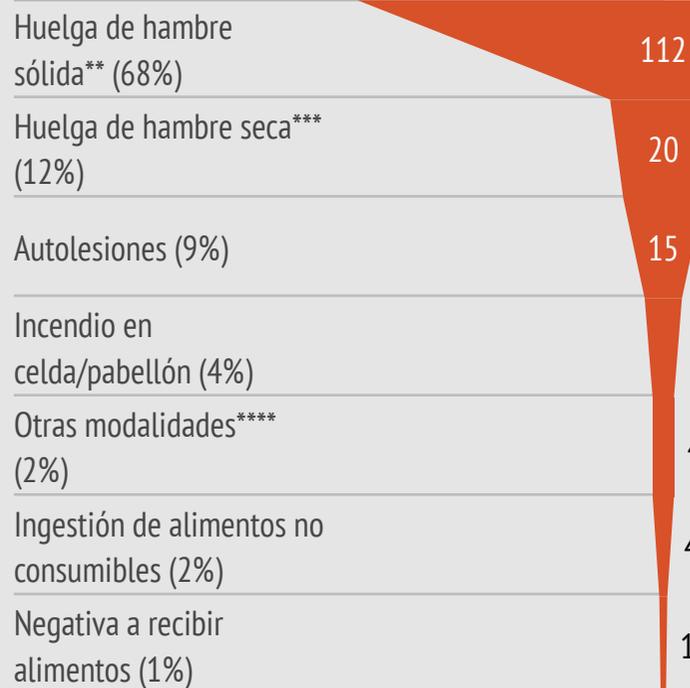
**En el resto del país**

La extensión de las medidas de fuerza da cuenta de la centralidad que toman estas acciones, registradas principalmente en el CPF VI de Cuyo (8%), La Unidad 12 de Viedma (8%) y la Unidad 6 de Rawson (5%).

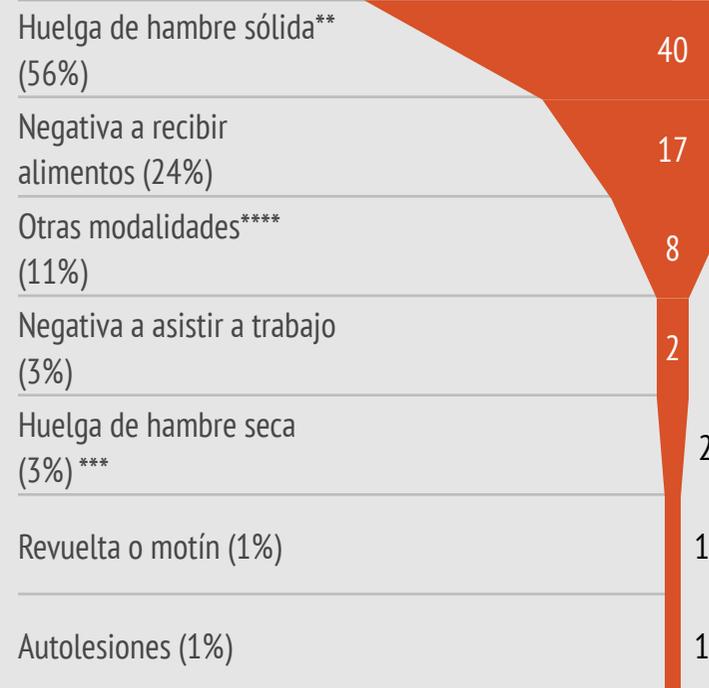
\* La provincia de San Juan aparece señalada ya que se registró una medida de fuerza llevada a cabo por personas privadas de su libertad detenidas en el Servicio Penitenciario de San Juan.

# Modalidades de las Medidas de fuerza\*

## INDIVIDUALES



## COLECTIVAS



Fuente: Base de Datos de Medidas de Fuerza

\*El total supera al de medidas de fuerza relevadas ya que se trata de una variable de respuesta múltiple.

\*\* La huelga de hambre sólida es la negativa a ingerir alimentos sólidos.

\*\*\* La huelga de hambre seca es la negativa a ingerir alimentos tanto sólidos como líquidos.

\*\*\*\* En "Otras modalidades" se consignaron los casos de: negativa a recibir medicamentos, a recibir visitas y a realizar actividades fuera del pabellón.

Los elevados niveles de exposición del cuerpo resultan modalidades eminentemente individuales, mientras que en los casos colectivos las medidas buscan activar mecanismos de intervención por parte del SPF, con el objetivo de visibilizar reclamos y promover prontas soluciones.

# Motivos de las Medidas de fuerza

INDIVIDUALES

COLECTIVAS

Vinculación familiar y social (7%)

Acceso a la justicia (18%)

Sin datos (3%)

Progresividad (9%) Traslados (18%) Salud (7%)

Solicitud de arresto domiciliario (14%)

Trámites por expulsión (5%)

Trabajo (12%)

Educación (1%) Alimentación (1%)  
Condiciones materiales (2%)

Aislamiento y otras formas de encierro intensivo (1%)

Fuente: Base de Datos de Medidas de Fuerza

\*El total supera al de medidas de fuerza relevadas ya que se trata de una variable de respuesta múltiple.

La pandemia del COVID-19 ha impactado significativamente en los motivos de protesta históricos de la población penitenciaria. Mientras que para las medidas individuales esto repercutió en un aumento de las solicitudes de arresto domiciliario, en las de carácter colectivo se agudizaron los reclamos por las condiciones materiales de detención.

## Vías de reclamo previas



- Solicitud al SPF (45%)
- Solicitud a Juzgado / Defensorías (40%)
- Habeas corpus (8%)
- Solicitud a PPN (5%)

Fuente: Base de Datos de Medidas de Fuerza

\*Se excluyeron del gráfico 3 (2%) casos de los que no se tenía información, para mejorar la visualización.

En el 56% de las medidas de fuerza registradas se utilizó alguna vía de demanda previa al inicio de la medida. Así, las personas utilizan medidas de fuerza como una alternativa posible ante la falta de respuestas por vías institucionales.



**En el 11% de las medidas relevadas hubo represalias por llevar adelante medidas de fuerza**

Estas represalias implican agravaciones en las condiciones de detención y mayor vulneración de derechos, ya sea por traslados arbitrarios, sanciones disciplinarias, golpes y amenazas.

“

**Dos participantes de la medida fueron sancionados arbitrariamente luego de realizarla. Se le comunicó al resto que se trataba de un escarmiento y que les podía pasar lo mismo a ellos. Los detenidos sancionados, se comunicaron sus defensorías y presentaron un habeas corpus.**

”

Medida de fuerza colectiva en  
el CPF I Ezeiza

“

**Agentes del servicio lo golpearon en el trayecto al HPC y le tiraron gas pimienta en su rostro. Luego lo abandonaron en la entrada del módulo.**

”

Medida de fuerza individual  
en el CPF CABA

“

**Fueron realojados sin previo aviso y amenazados por autoridades penitenciarias, luego de realizar una medida de fuerza.**

”

Medida de fuerza individual  
en el CPF CABA

